

VIERNES, 28 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 82

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2023-3643** *Extracto de la Orden de PRE/69/2023 de 20 de abril de 2023, por la que se convocan subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria de menos de 20.000 habitantes para el año 2023, destinadas a financiar sus gastos de Administración Electrónica.*

BDNS (Identif.): 683145.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683145>).

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Ayudas dirigidas a los Ayuntamientos de municipios con población inferior a 20.000 habitantes, para la financiación de sus gastos en servicios de Administración Electrónica.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/3/2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria de menos de 20.000 habitantes, destinadas a financiar sus gastos de Administración Electrónica, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 16 de febrero de 2023, BOC NÚM 33, modificada por la Orden PRE/60/2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de marzo de 2023, BOC NÚM 52.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.12.496M.466 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023, por un importe total de 315.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de abril de 2023.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

2023/3643

CVE-2023-3643